

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 5</b>

22.

FECHA: 2024/12/05

**EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE - DEFINITIVA**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2024.
----------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS (\$175.880.100) M/te.
----------------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	UNION TEMPORAL MULTIESTRATEGICA 2024
2	EDITORIAL SCRIPTO SAS
3	CUMARK S.A.S

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UNION TEMPORAL MULTIESTRATEGICA 2024	\$ 163.350.000,00	\$ 163.350.000,00
2	EDITORIAL SCRIPTO SAS	\$ 171.555.000,00	\$ 171.555.000,00
3	CUMARK S.A.S	\$ 173.835.000,00	\$ 173.835.000,00

**6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA 438-PUNTOS)**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

**6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL – DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS**

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL MULTIESTRATEGICA 2024	Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	Los documentos están en la carpeta con nombre "MULTIESTRATEGICA" Folio 1, se verifica el consecutivo en el RUP pág. 243,117, cumpliendo con los códigos UNSPSC  73151900 82121500	238

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

2	EDITORIAL SCRIPTO SAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO TREINTA Y CINCO (135) SMMLV del valor del presente proceso.</li> <li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo DOS (2) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>DOS (02)</b> certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b><u>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u></b></p>	<p>Los documentos están en la carpeta con nombre <b>“EDITORIAL SCRIPTO”</b>, <b>Folio 2</b>, se verifica el consecutivo en el RUP pág. 5 cumpliendo con los códigos UNSPSC</p> <p style="text-align: center;">73151900 82121500</p>	238
3	CUMARK S.A.S	<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p>	<p>Los documentos están en la carpeta con nombre <b>“CUMARK”</b>, Archivo <b>“2.2 Experiencia Adicional”</b> se verifica el consecutivo en el RUP pág. 40 cumpliendo con los códigos UNSPSC</p> <p style="text-align: center;">82121500</p>	238

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

**NOTA ACLARATORIA No. 04:** Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

**NOTA ACLARATORIA No. 05:** Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  
 i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida;  
 ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  
 iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

**NOTA ACLARATORIA No. 06:** Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones )	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	150
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>238</b>

## 6.2.2 GARANTÍA ADICIONAL MAXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	UNION TEMPORAL MULTIESTRATEGICA 2024	<p>Se otorgarán <b>MÁXIMO DOSCIENTOS (200) PUNTOS</b> al oferente que adicional a la establecida en el numeral 7.9 GARANTIA, en el amparo de calidad del bien y servicio, ofrezca sin ningún costo por un tiempo adicional al mínimo establecido.</p> <p>Para efectos de asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * Pmax}{Tmax}$	-	<b>100</b>
2	EDITORIAL SCRIPTO SAS	<p>Donde:</p> <p><i>P = Puntaje a asignar</i></p> <p><i>T<sub>x</sub> = Campañas ofertado por el proponente en numero de campañas "x"</i></p> <p><i>Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación</i></p> <p><i>Tmax = Campañas máximo ofertado</i></p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor.</p> <p>Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el incumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	<b>NO CUMPLE</b> / No adjunta Documentación requerida	<b>Cero (0) Puntos</b>
3	CUMARK S.A.S	<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	Los documentos están en la carpeta con nombre "CUMARK", Archivo "27. COMPROMISO GARANTIA TECNICA ADICIONAL 3"	<b>200</b>

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL**  
 Director de Investigación Universitaria (F.A)  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Andrés Santiago Zambrano *SAP*

22-47

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>